DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento: 03 - DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES
Sección: 0320 - Dirección General de Atención a la Dependencia y La Discapacidad
Programa: 210 - Atención a personas mayores
Funcional: 231 - Acción social

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

Potenciar la calidad de vida del colectivo de personas mayores en situación de dependencia, impulsando su integración y participación social, y proporcionando, dentro del ámbito de nuestra competencia, los apoyos necesarios para el mantenimiento en el domicilio habitual, así como facilitando el servicio de atención integral, teniendo en cuenta las distintas necesidades de las mujeres y los hombres en situación de dependencia e impulsando medidas que rompan con los roles de género

Diagnóstico de situación:

En Gipuzkoa (EUSTAT 2025) hay 175.452 personas de 65 y más años (98.949 M y 76.503 H). De ellas 23.612 son dependientes (16.072 M y 7.540 H). Desde la aprobación de la ley 39/2006 de Dependencia, el Dep. de Pol. Sociales ha tenido que concentrar su acción en las personas dependientes, en detrimento de las no dependientes. Asimismo, a pesar de priorizar el mantenimiento en el medio, los servicios de centros siguen acaparando la mayor parte de los recursos.
De esas personas la proporción que recibe algún servicio y/o prestación desde la DFG es del 87,3% (M 87,9% y H 85,9%).
Según la naturaleza de los servicios se pueden clasificar dos grupos, servicios residenciales y resto (basados en el domicilio). En los primeros, más pesados y complejos, la responsabilidad de los cuidados se transfiere a una institución. En los otros, siendo ayudas de mantenimiento en el domicilio, la carga de los cuidados sigue siendo de las familias.
Tomando como base el 100%, el 30,55% de la tasa de cobertura es de servicios residenciales y el 69,45% de otros servicios. Desde el punto de vista de género, en el caso de las mujeres las tasas son 30,30% y 69,70%, en los hombres del 31,09% y 68,91%.
Durante 2025 ha continuado la tendencia al aumento de las listas de espera, tanto como consecuencia del aumento de demanda como a la dificultad para la apertura de nuevos centros o la concertación de más plazas.
En cuanto a los ODS este programa contribuye al 3 y 5.
Fuente: DFG, diciembre de 2025.

Descripción detallada de la necesidad:

A) La evolución de la población mayor de 65 años dependiente a 31 de diciembre de 2024 y 2025 ha sido la siguiente:
- Población dependiente mayor de 65 años: 23.181-->23.612 (+1,86%)
- En caso de las mujeres: 15.921-->16.072 (+0,95%)
- En el caso de los hombres: 7.260-->7.540 (+3,86%)

B) La evolución 2024-2025 en el número de solicitudes de los servicios incluidos en este programa ha sido la siguiente:
- Valoración de dependencia (*): 14.619-->14.642 (+0,16%)
- Residencias de mayores: 2.207-->2.236 (+1,31%)
- Centros de día de mayores: 1.278-->1.406 (+10,02%)
- Unidades residenciales sociosanitarias (*): 346-->352 (+1,73%)
- Ayudas técnicas (*): 6.470-->6.456 (-0,22%)
- Estancias temporales en residencias: 529-->536 (+,32%)
- Medidas de apoyo (*): 155-->215 (+31,13%)

(*) Se incluyen todas las edades, no solo mayores de 65 años.

C) Finalmente, la evolución de las principales listas de espera de los servicios incluidos es la siguiente (datos a 31 de diciembre de 2024 y 2025):
- Residencias de mayores: 982-->1.202 (+22,40%)
- Centros de día de mayores: 480-->639 (+33,13%)
- Unidades residenciales sociosanitarias: 13-->14(+7,69%)

Población objetivo:

Personas mayores en general, y especialmente las que están en situación de dependencia

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

Personal propio, gasto corriente propio, presupuesto para ofrecer servicios, organización y planificación.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

Planificación, convenios de colaboración, contratación administrativa, Gestión de las solicitudes, Organización propia del Servicio, trabajo colaborativo en materia de igualdad.

3. Bienes y Servicios (outputs):

Servicios de alojamiento, de centro de día, de ayuda a domicilio, de tutela, de Acogimiento Familiar, de apoyo a cuidadores.

Marco regulador del Programa:

Ley 12/2008 de Servicios Sociales de Euskadi / Ley 39/2006 de Dependencia
Norma Foral 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres
Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres
Decreto 126/2019, de 30 de julio, de centros residenciales para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Norma Foral 4/2019, de 11 de marzo, de Buen Gobierno en el marco de la gobernanza pública foral
- Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
- Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027

Objetivo anual: Garantizar el cuidado y la protección de todas las personas a través de una atención personalizada, de calidad e inclusiva, potenciando, conectando y evaluando la red de servicios sociales, basada en la innovación y la igualdad.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Último valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Tasa de atención en domicilio (sin incluir prestaciones económicas)	Porcentaje	>=	61,50	59,00	60,00	62,00
Número de servicios que cuentan con la figura de personal de referencia	Número	>=	2,00	2,00	3,00	3,00
Número de personas en lista de espera para servicios residenciales para personas mayores	Número	<=	945,00	945,00	890,00	890,00
Porcentaje de la población de Gipuzkoa frágiles o dependientes en ecosistemas locales de cuidados	Porcentaje	>=	68,90	68,90	67,00	67,00

Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Acción:

Reforzar el cuidado profesionalizado y la atención en el domicilio de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia, garantizando la cercanía a la vivienda y a la familia, y trasladar la atención en las residencias hacia un modelo más doméstico, poniendo la innovación al servicio de las personas usuarias y garantizando la profesionalización y el bienestar de las personas cuidadoras, incorporando, entre otros, la perspectiva de género en la desfeminización de los cuidados.

49,97 %

39,97 %

9,99 %

0,01 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea acción	**140.808.564,40**	**6.144.346,00**	**135.000,00**	**01/01/2027**	**31/12/2028**	
1.1 Acción Gestión de las plazas existentes en alojamientos y centros de día para personas mayores	125.119.039,32		135.000,00	01/01/2027	31/12/2027	
1.2 Acción Prestación de servicios destinados al mantenimiento en el domicilio de las personas mayores	15.661.220,60	6.144.346,00		01/01/2027	31/12/2028	
1.3 Acción Recoger y hacer seguimiento de las encuestas de satisfacción que se realizan en los centros de personas mayores	14.152,24			01/01/2027	31/12/2027	
1.4 Acción Reducir el plazo de tramitación de las valoraciones BVD, tomando medidas organizativas y de recursos humanos	14.152,24			01/01/2027	31/12/2027	

2. Línea de Acción:

Adecuar la oferta de la red pública a la evolución de las necesidades sociales.

50,00 %

40,00 %

10,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea acción	**1.410.683,03**			**01/01/2027**	**31/12/2027**	
2.1 Acción Creación de nuevas plazas en alojamientos y centros de día para personas mayores	1.296.820,23			01/01/2027	31/12/2027	
2.2 Acción Incremento en otros servicios incluidos en el Mapa para personas mayores	113.862,80			01/01/2027	31/12/2027	

Objetivo anual: Actividad de la Diputación Foral desde el euskera y en euskera

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Último valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
La organización ha elaborado un sistema estructurado de gestión de planes estratégicos y de gestión (%)	Porcentaje	>=	0,00	0,00	80,00	80,00
Unidades administrativas de euskera	Número	>=	0,00	0,00	50,00	50,00

Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Acción:
Implementar el Plan de uso del Euskera 2023-2027 de la Diputación Foral de Gipuzkoa

100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea acción	**990,64**			**01/01/2027**	**31/12/2027**	
1.1 Acción Aplicación de la guía de cláusulas para la igualdad lingüistca en la contratación pública, en el marco de la nueva aplicación de gestión electrónica de la contratación pública.	990,64			01/01/2027	31/12/2027	

ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO

Objetivo anual: Fomento de la innovación y personalización en la atención y los cuidados

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Último valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Promedio anual de Plazo de tramitación de solicitudes BVD (desde solicitud hasta notificación)	Días	<=	60	60	60	60
Mujeres			0	60	60	60
Hombres			0	60	60	60
Tasa de cobertura de la población mayor dependiente	Porcentaje	>=	87,10	87,10	87,20	87,20
Mujeres			87,60	87,60	87,70	87,70
Hombres			86,00	86,00	86,10	86,10

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Último valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Resultado de la encuesta de Calidad de Vida, en las residencias de mayores	Número	>=	8,07	8,07	8,07	8,07
Mujeres			8,05	8,05	8,05	8,05
Hombres			8,11	8,11	8,11	8,11
Resultado de la Encuesta de Calidad de Vida, entre las personas mayores atendidas en domicilio	Número	>=	6,50	6,50	6,50	6,50
Mujeres			6,53	6,53	6,53	6,53
Hombres			6,49	6,49	6,49	6,49

Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Acción:

Implementación de medidas para garantizar la igualdad de género

100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea acción	**25.000,00**			**01/01/2027**	**31/12/2027**	
1.1 Acción Realizar un estudio y diagnóstico sobre las brechas de género detectadas en el ámbito de las personas mayores	25.000,00			01/01/2027	31/12/2027	

IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Descripción detallada de la necesidad:

Durante el último año, la evolución de los indicadores de igualdad en este programa ha sido la siguiente:
* Nota: los datos se dan como Tasa de hombres/Tasa de mujeres. Si las cifras superan el 110% se entiende que hay brecha de género.

I.- ACCESO A LA VALORACIÓN:
- Tasa de Valoración de Dependencia: 63,5%-->65,2% (sin brecha).

II.- PROCESO DE VALORACIÓN:
- Grado medio de dependencia de los valorados: 90,7%-->91,0% (sin brecha).
- Grado medio de dependencia de los dependientes: 95,9%-->96,0% (sin brecha).

III.- ACCESO A SERVICIOS Y PRESTACIONES EN GENERAL:
- Tasa de cobertura de las personas en situación de dependencia: 98,2%-->97,8% (sin brecha).

IV.- ACCESO A SERVICIOS Y PRESTACIONES CONCRETAS:
- Residencias para personas mayores: 92,2%-->94,5% (sin brecha).
- Ayuda a domicilio: 99,0%-->95,5% (sin brecha).
- Ayudas técnicas: 144,0%-->136,9% (había brecha, y se ha reducido).
- Centros de día para personas mayores: 91,3%-->88,8% (sin brecha).
- Unidades residenciales sociosanitarias: 208,0%-->214,2% (existía una gran brecha, y se a incrementado levemente).
- Medidas de apoyo: 171,2%-->174,0% (existía una gran brecha, y se a incrementado levemente).
- Estancias temporales en residencias: 85,3%-->94,3% (sin brecha).
- Estancias temporales en centros de día: 107,9%-->96,5% (sin brecha).

Principales mandatos de igualdad:

- Obligación de transversalizar el principio de igualdad de oportunidades (Art. 15 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).
- Principios que deben regir y orientar la actuación de la Diputación Foral como los de igualdad de trato; igualdad de oportunidades; respeto a la diversidad y a la diferencia; integración de la perspectiva de género; acción positiva; eliminación de roles y estereotipos en función del sexo; representación equilibrada y coordinación y colaboración. (Artículo 3.1 de la Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- Garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales. (Art. 3.2 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres).
- Las administraciones públicas vascas adoptarán las medidas necesarias para contrarrestar la mayor incidencia de las desigualdades existente entre mujeres y hombres de la tercera edad. (Artículo 49 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, antes mencionado).
- La inclusión de la perspectiva de género, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres. (Artículo 3 letra p, de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia).
- El Sistema Vasco de Servicios Sociales garantizará el acceso a las prestaciones y servicios con arreglo a criterios de equidad, sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales, y sin perjuicio de la aplicación de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades y de trato, e integrando en sus actuaciones la perspectiva de igualdad de sexos. (Artículo 7 de la Ley 12/2008, de 5 de noviembre, de Servicios Sociales).
- Incorporación transversal del enfoque de género mediante el establecimiento de protocolos específicos para detectar, prevenir y erradicar las diferentes formas de violencia contra las mujeres. (Artículo 26.6 del Decreto 126/2019, de 30 de julio, de centros residenciales para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco).
- El personal de los centros residenciales deberá contar con formación para el empleo relacionada con las funciones específicas del puesto de trabajo, así como en Igualdad y materia de género. (Artículo 42 letra f) del Decreto 126/2019, de 30 de julio anteriormente mencionado).

- Relacionado con el Buen Gobierno, la Diputación Foral de Gipuzkoa deberá hacer pública la información con repercusión económica o presupuestaria recogiendo, en la medida de lo posible, los datos desagregados por sexo. Asimismo, publicará la evaluación de impacto de género de los presupuestos. (Artículo 34 de la Norma Foral 4/2019, de 11 de marzo, de Buen Gobierno).

Objetivos de igualdad

Objetivos:

Líneas de Acción:

- LI.2079: Implementación de medidas para garantizar la igualdad de género

- EL.1.2.1: Reforzar el cuidado profesionalizado y la atención en el domicilio de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia, garantizando la cercanía a la vivienda y a la familia, y trasladar la atención en las residencias hacia un modelo más doméstico, poniendo la innovación al servicio de las personas usuarias y garantizando la profesionalización y el bienestar de las personas cuidadoras, incorporando, entre otros, la perspectiva de género en la desfeminización de los cuidados.

Acciones del programa para promover la igualdad

Acción	Presupuesto	% Programa
Realizar un estudio y diagnóstico sobre las brechas de género detectadas en el ámbito de las personas mayores	25.000,00	0,02
Total	**25.000,00**	**0,02 %**

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las siguientes actuaciones:

- Criterios de igualdad en contratos, subvenciones, ayudas y/o convenios

Índice de integración de la perspectiva de género:	6,50	puntos
Cuantificación:	25.000,00	(0,02 %)
Cred.Pago:	25.000,00	(0,02 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

El equipo encargado de la implementación de este programa presupuestario ha seguido manteniendo un esfuerzo continuado en la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Lengua de servicio:
Garantizar que en los servicios que ofrecemos en el ámbito de este programa estamos en disposición de dar el servicio también en Euskera:
- Tanto en la atención que prestamos directamente desde el departamento.
- Tanto en la ofrecida a través de otras entidades (mediante contrato o convenio).

2.- Lengua de trabajo:
Fortalecer el uso del Euskera en el trabajo diario desarrollado en el ámbito de este programa, especialmente.
- En las relaciones verbales.
- En la reuniones.
- En las relaciones escritas (email).
- En la producción de informes.

Categoría	Cómo
6.- Hizkuntza-klausulak	**6.- Hizkuntza-klausulak**

ODS

Descripción detallada de la necesidad:

El programa destaca por su contribución a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
Objetivo 2: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas a las personas a todas las edades.
Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Cuantificación: 148.298.354,07 (100,00 %)

Relación de ODS asociados al programa

ODS, Metas y Líneas de Acción		Créditos de pago	Gastos futuros
	1-Fin de la pobreza Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	**71.064.008,71**	**3.072.173,00**
Meta	1.3 - Implementar a nivel de Gipuzkoa sistemas y medidas apropiados de protección social para todas las personas, incluidos niveles mínimos y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	71.064.008,71	3.072.173,00
	Líneas de acción		
	Reforzar el cuidado profesionalizado y la atención en el domicilio de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia, garantizando la cercanía a la vivienda y a la familia, y trasladar la atención en las residencias hacia un modelo más doméstico, poniendo la innovación al servicio de las personas usuarias y garantizando la profesionalización y el bienestar de las personas cuidadoras, incorporando, entre otros, la perspectiva de género en la desfeminización de los cuidados.	70.358.667,20	3.072.173,00
	Adecuar la oferta de la red pública a la evolución de las necesidades sociales.	705.341,52	
	3-Salud y bienestar Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.	**56.839.885,18**	**2.457.738,40**
Meta	- Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	56.839.885,18	2.457.738,40
	Líneas de acción		

ODS, Metas y Líneas de Acción		Créditos de pago	Gastos futuros
	Reforzar el cuidado profesionalizado y la atención en el domicilio de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia, garantizando la cercanía a la vivienda y a la familia, y trasladar la atención en las residencias hacia un modelo más doméstico, poniendo la innovación al servicio de las personas usuarias y garantizando la profesionalización y el bienestar de las personas cuidadoras, incorporando, entre otros, la perspectiva de género en la desfeminización de los cuidados.	56.275.611,97	2.457.738,40
	Adecuar la oferta de la red pública a la evolución de las necesidades sociales.	564.273,21	
	5-Igualdad de género Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	**14.234.971,29**	**614.434,60**
Meta	5.4 - Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	14.209.971,29	614.434,60
	Líneas de acción		
	Reforzar el cuidado profesionalizado y la atención en el domicilio de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia, garantizando la cercanía a la vivienda y a la familia, y trasladar la atención en las residencias hacia un modelo más doméstico, poniendo la innovación al servicio de las personas usuarias y garantizando la profesionalización y el bienestar de las personas cuidadoras, incorporando, entre otros, la perspectiva de género en la desfeminización de los cuidados.	14.068.902,99	614.434,60
	Adecuar la oferta de la red pública a la evolución de las necesidades sociales.	141.068,30	
Meta	5.c - Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	25.000,00	
	Líneas de acción		
	Implementación de medidas para garantizar la igualdad de género	25.000,00	
	16-Paz, justicia e instituciones sólidas Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	**14.152,24**	
Meta	16.06 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	14.152,24	
	Líneas de acción		

ODS, Metas y Líneas de Acción		Créditos de pago	Gastos futuros
	Reforzar el cuidado profesionalizado y la atención en el domicilio de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia, garantizando la cercanía a la vivienda y a la familia, y trasladar la atención en las residencias hacia un modelo más doméstico, poniendo la innovación al servicio de las personas usuarias y garantizando la profesionalización y el bienestar de las personas cuidadoras, incorporando, entre otros, la perspectiva de género en la desfeminización de los cuidados.	14.152,24	
	18-Diversidad cultural y lingüística Diversidad cultural y lingüística	**990,64**	
Meta	- Empoderar y dar visibilidad a las comunidades con lenguas en situación de minorización a fin de fortalecer las diferentes identidades	495,32	
	Líneas de acción		
	Implementar el Plan de uso del Euskera 2023-2027 de la Diputación Foral de Gipuzkoa	495,32	
Meta	18.1 - Garantizar la presencia y el reconocimiento de todas las lenguas y culturas como factor imprescindible de desarrollo personal y social	495,32	
	Líneas de acción		
	Implementar el Plan de uso del Euskera 2023-2027 de la Diputación Foral de Gipuzkoa	495,32	
Total		**142.154.008,07**	**6.144.346,00**

Programaren aurrekontuaren laburpena / Resumen del Presupuesto del Programa

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2026	2027	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2028	2029	2030	2031 eta hurrengoak/ 2031 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	1.289.730,00	1.415.224,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.313.023,00	37.488.123,00					
3. FINANTZA GASTUAK GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.456.312,00	103.342.523,00	6.144.346,00				6.144.346,00
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	**142.059.065,00**	**142.245.870,00**	**6.144.346,00**				**6.144.346,00**
6. INBERTSIO ERREALAK INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS							
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras							
Guztira / Total	**142.059.065,00**	**142.245.870,00**	**6.144.346,00**				**6.144.346,00**

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capitulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	1.415.224,00				1.415.224,00	
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.463.123,00	25.000,00			37.463.123,00	25.000,00
3. FINANTZA GASTUAK GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.341.891,07		6.144.346,00		109.486.237,07	
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	**142.220.238,07**	**25.000,00**	**6.144.346,00**		**148.364.584,07**	**25.000,00**
6. INBERTSIO ERREALAK INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS						
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras						
Guztira / Total	**142.220.238,07**	**25.000,00**	**6.144.346,00**		**148.364.584,07**	**25.000,00**

Sarreren kapituluak / Capítulos de ingresos	2026	2027	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK IMPUESTOS DIRECTOS			
2. ZEHARKAKO ZERGAK IMPUESTOS INDIRECTOS			
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK TASAS Y OTROS INGRESOS			
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.235.000,00	14.351.000,00	135.000,00
5. ONDARE SARRERAK INGRESOS PATRIMONIALES			
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	**12.235.000,00**	**14.351.000,00**	**135.000,00**
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital			
8. AKTIKO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS			
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras			
Guztira / Total	**12.235.000,00**	**14.351.000,00**	**135.000,00**